# Recurso de reposición Dda: Ana Elvira Navarro Miranda Radicado 05001310300620230013700

SIERRA Y CONSULTORES ASESORIAS JURIDICAS <sierrayconsultores@gmail.com>

Lun 11/03/2024 9:33

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (422 KB)

recurso de reposicion Ana Elvira Navarro.pdf;

Buenos días,

Como apoderada de la parte demandada, adjunto recurso de reposición para lo pertinente.

Saludos,

--

SIERRA Y CONSULTORES ABOGADOS
Especialistas en Derecho Laboral, Seguridad Social, Administrativo y SST
CARRERA 43 a # 34 - 155 OFICINA 505, CC Almacentro Torre Norte - Medellín

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Sierra y Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Medellín, 12 de Marzo de 2024

Doctor
**Mauricio Echeverri Rodriguez**
Juez Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ciudad

**Proceso:** Ejecutivo conexo
**Demandante:** Angela Maria Puerta
**Demandado:** Ana Elvira Navarro Miranda
**Radicado:** 05001310300620230013700

**Asunto:** Recurso de reposición en subsidio de apelación

**Yeny Liliana Sierra Echavarría,** mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en el municipio de Medellín, actuando como apoderada judicial de la señora **Ana Elvira Navarro Miranda**, mediante el presente escrito presento recurso de reposición en subsidio de apelación frente al auto # 0303 notificado por el despacho el pasado 07 de marzo del presente año, de la siguiente manera:

**Primero:** Por auto del 28 de abril de 2023 se libra mandamiento de pago conforme se solicitó en la demanda ejecutiva conexa; es decir, por la suma de un millón novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos ($1´987. 500.oo) por concepto de la condena en costas impuesta en la sentencia del 02 de septiembre de 2022.

**Segundo:** El pasado 13 de junio de 2023, mi representada mi representada realizo el pago de la suma de $2.077.000 adjuntando el soporte a este despacho y solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

**Tercero**: El despacho el 12 de febrero de 2024, procedió a resolver la solicitud anterior y en la misma ordenó el pago de las costas judiciales por valor de $62.338.11 y $931,25 por concepto de intereses pendientes de pago causados hasta el 13 junio de 2023, para un valor total de $63.269,36.

Celular: 321 812 16 12
sierrayconsultores@gmail.com
sierrayconsultoresabogados.com
Carrera 43A N° 34 - 155 CC. Almacentro Torre Norte Oficina 505
Medellín - Antioquia

SIERRA Y CONSULTORES

**Cuarto**: Mi poderdante realizo deposito judicial el 01 de marzo del presente año por valor de $65.000 con número de operación 501143302 se adjunta soporte.

Por lo anterior se solicita se reponga el auto recurrido teniéndose en cuenta el pago total de la obligación más el pago de las costas judiciales impuestas a mi representada, ordenándose la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar impuesta sobre el inmueble con matrícula número 01N-5211327, en caso contrario se proceda remitir a superior para que resuelva recurso de apelación.

Información adicional en la Carrera 43A # 34 –95 oficina 505 Torre norte CC Almacentro Medellín. Teléfono: 448 16 12 – 321 812 16 12- Email: sierrayconsultores@gmail.com

Cordialmente,

**Yeny Liliana Sierra Echeverri**
**C.C. # 32.181.063 de Medellín**
**T.P. # 158.837 Del C.S. de la J.**

Banco Agrario de Colombia

# CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

| FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO | MES | DÍA | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO | NOMBRE OFICINA | NÚMERO DE OPERACIÓN | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 01 | 31 | 1323 | Carabobo | 280450404 | 050012037006 |

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZ 6 Cm Circuito Mel

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05001310300620230073700

| | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES |
|---|---|---|---|---|---|
| DEMANDANTE: | 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | 42.996304 | Puerto | | angela maria |
| DEMANDADO: | 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | 43092726 | Navarro | Miranda | ANA ELVIRA |

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: EJECUTIVO CONEXO

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 65000

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE | C.C. O NIT No. | TELÉFONO |
|---|---|---|
| ANA ELVIRA Navarro Miranda | 43092726 | 4481612 |

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO**

**FORMA DEL RECAUDO**

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 65000

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE BANCO No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

IVA (3) $

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 65000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. 43677708

Banco Agrario de Colombia
Of. Ctro De Negocios Milla Carabobo - Ant

CAJA 04

01 MAR. 2024

Cod. Ofic. 1323

PROCESADO

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: B331OLVZC013 Operación: 501142811
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $65,000.00
Operación: 280450404
Nombre: NAVARRO MIRANDA ANA ELVIRA

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAYO/22